

Odontología de MARLON BECERRA®

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PROMOCIÓN:

Este mes, aprovecha 15% de dto en Ortodoncia (solo para paciente nuevo) es un incentivo establecido por GRUPO INVERSIONES EMPRESARIALES SAS. (El Organizador), para pacientes nuevos de la clínica ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA sede Salitre consistente en que:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO

- I.** El prospecto de paciente de las clínicas de ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA Sede Salitre, recibirán en el mes de abril del 2025, un mensaje a su celular con banners, pautas digitales o en medios de Odontología de Marlon Becerra, informando sobre la promoción 15% de dto en Ortodoncia (solo para paciente nuevo). Este es un descuento exclusivo para paciente que inicia el tratamiento en el mes de abril, válido solo para ortodoncia convencional y autoligado. Si el paciente requiere ortodoncia con alineadores invisibles (invisalign o YOU) recibirá el 10% de dto . Promoción válida hasta el 30 de abril del 2025. El paciente se presenta en la Clínica (sede Salitre), se comunica con el Call Center o tele mercadeo y menciona la promoción y el medio en el que la recibió.
- II.** La promoción de 15% DE EN ORTODONCIA no incluye valoración inicial, ni radiografía panorámica digital, ni paquete de ortodoncia las cuales son necesarias realizar antes de comenzar el tratamiento. Esta promoción es válida solo para pacientes nuevos. En caso de que el odontólogo requiera estudios diagnósticos adicionales, el paciente deberá cubrir el costo de estos.
- III.** El odontólogo tratante determinará en la valoración teniendo en consideración la historia clínica del paciente, si es viable efectuar el procedimiento odontológico de la promoción mencionada en este documento con el fin de salvaguardar la salud del paciente. Además, le informará al paciente si es necesario realizar otros tratamientos o toma de ayudas diagnosticas adicionales para preservar su salud oral.
- IV.** Una vez realizada la valoración y definido el plan de tratamiento por él odontólogo, el paciente tendrá derecho a realizar el pago con el descuento para comenzar el tratamiento promocional.
- V.** Esta promoción es válida hasta el 30 de abril del 2025.

SEGUNDO. PERSONAS:

Pueden acceder a la promoción contenida en los presentes Términos y Condiciones las personas que cumplan con las siguientes calidades:

- 2.1.** Paciente nuevo, es decir, que no haya contratado anteriormente servicios con otra Clínica de la red Odontología de Marlon Becerra.
- 2.2.** Paciente antiguo, es decir, que sea paciente de la sede, que se encuentre en paz y salvo y que no haya iniciado tratamiento de ortodoncia en Odontología de Marlon Becerra sede Salitre

TERCERO. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- 3.1.** Para acceder al descuento del 15% de dto en Ortodoncia, es necesario asistir a una cita de valoración la cual tiene un costo de \$80.000 (este valor incluye valoración con el o los especialistas que necesite, radiografía panorámica digital y fotos). Este valor debe pagarlo el paciente y no tiene ningún descuento.
- 3.2.** La valoración y radiografía o ayudas diagnósticas necesarias las debe pagar integralmente el paciente y no son servicios susceptibles de descuento.
- 3.3.** En la valoración el odontólogo tratante determinará teniendo en consideración la historia clínica del paciente si es viable efectuar el procedimiento medico con el fin de salvaguardar la salud del paciente y si es necesario realizar algunos procedimientos o ayudas diagnósticas antes de realizar el tratamiento dental elegido.
- 3.4.** El descuento del 15% de dto en Ortodoncia es válido solo para ortodoncia convencional y/o autoligado. Para ortodoncia con alineadores invisibles el descuento será del 10%. No aplica para valoración inicial, ni radiografía panorámica, paquete de ortodoncia y/o ayudas diagnosticas adicionales, materiales u otros procedimientos.
- 3.5.** Para acceder al promocional el paciente debe pagar el valor total del montaje super e inferior o según sea el caso y debe ejecutarse en el mes de Abril del 2025.
- 3.6.** El descuento no será acumulable con otras promociones, ni descuentos y deberá ser redimida únicamente en la sede de Odontología de Marlon Becerra Salitre.
- 3.7.** Para acceder al promocional el paciente debe comunicarse con la sede de Odontología de Marlon Becerra Salitre y programar su cita de Valoración de acuerdo con disponibilidad de agenda de la sede.
- 3.8.** Una vez realizada la valoración o revaloración y definido el tratamiento, el paciente tendrá derecho a disfrutar del descuento de ortodoncia.
- 3.9.** El porcentaje de descuento en la cuantía que fuese correspondiente al promocional, no podrán ser imputados al pago de procedimientos ya contratados, programados o en ejecución.
- 3.10.** El porcentaje de descuento de cada tratamiento promocional no es canjeable por dinero en efectivo u otros bienes ya que los mismos solo hacen alusión a una opción de descuento. El porcentaje de descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: radiografías panorámicas adicionales, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc.), materiales de regeneración ósea, procedimientos adicionales, procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general.
- 3.11.** Si el paciente, una vez contratados los procedimientos aquí descritos, solicita la devolución del dinero, perderá el descuento aquí descrito y las acciones o tratamiento que se hayan realizado se liquidarán sin descuento, por lo que se devolverá solamente el valor restante no ejecutado.
- 3.12.** Si el paciente reprograma esta cita de valoración o inicio de tratamiento para después del 30 de abril del 2025, perderá automáticamente los beneficios mencionados en esta promoción.
- 3.13.** Esta promoción es válida es válida del 01 al 30 de Abril del 2025. Válida únicamente en la sede de Odontología de Marlon Becerra sedes Salitre.

CUARTO. PUBLICIDAD:

15% DE DTO % DE DCTO. ORTODONCIA (solo para paciente que inicie ortodoncia e), se publicará en los medios de comunicación que Odontología de Marlon Becerra considere oportuno. Entiéndase por "MEDIO DE COMUNICACIÓN": Se refiere a cualquier recurso por el cual un emisor envía un mensaje a un receptor o a una persona determinada o indeterminada, sean estos de carácter visual, audio visual, radial, medios electrónicos, centro comercial, teléfono, por cualquier otro que implique una difusión o transmisión de una información y sea perceptible por los sentidos humanos y aquellas que las normas legales vigentes declaren medios de comunicación de acuerdo a la legislación colombiana. Tales como: mensajes de texto SMS, redes sociales y/o correo electrónico dirigidos a los pacientes registrados en la base de datos del Organizador. Toda la publicidad contendrá la frase "Aplican Condiciones y Restricciones", en señal de que los participantes conozcan los alcances de la promoción y beneficios indicados en el presente Reglamento, el Organizador divulgará por medio de la página web www.marlonbecerra.co/sede/salitre/ sección beneficios de la sedes mencionadas, y encontrarás los términos y restricciones que se detallan en este reglamento, el Organizador podrá abstenerse de generar el beneficio al participante, en el evento que observe que no se cumple con la totalidad de las condiciones del presente reglamento Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, el presente plan de beneficios o descuento tuviese que ser cancelado, el Organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los participantes, mediante anuncios en algún medio de comunicación de circulación nacional o por su página de internet www.marlonbecerra.co/sede/salitre/ comunicados publicados en todas las sedes participantes en la sección de beneficios

QUINTO. RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR:

: La responsabilidad del Organizador esta únicamente limitada a verificar la información suministrada por el paciente y evaluar que se cumplan las condiciones del presente reglamento. Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelta por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

SEXTO. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

Atender los comunicados o solicitudes que el Organizador realice para obtener información sobre los pacientes e informar las condiciones del presente acuerdo.

SÉPTIMO. CENTRO DE INFORMACIÓN:

Para garantizar los derechos de la información clara, veraz y completa de nuestros pacientes frente a cualquier consulta sobre el presente descuento, se podrá formular comunicándose al teléfono (1) 746 1111 o escribir al correo electrónico comunicaciones@marlonbecerra.co Las consultas serán atendidas y respondidas en horas hábiles.

Este documento se expide a los veinte ocho (28) días del mes de abril del 2025.



/Odontología de Marlon Becerra



@omarlonbecerra



Odontología de Marlon Becerra



marlonbecerra.co